



## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

### Instrucciones

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025.

#### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el [Registro electrónico](#) del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [certificados electrónicos admitidos](#) por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

#### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE FORMULARIO

En el caso del eje 1, destinado a financiar proyectos de fomento del asociacionismo que conlleven el fortalecimiento de las relaciones entre entidades, cada entidad solicitante podrá presentarse únicamente a un ámbito de actuación de los cuatro propuestos ("Fortalecimiento", "Cañada Real", "Vecinal" y "Educativo").

En el caso del eje 2, dirigido a financiar proyectos que promuevan la democracia participativa, las entidades podrán presentarse a los dos ámbitos de actuación, "Mediación" y/u "Orientación".

Una misma entidad podrá presentarse, dentro de los límites anteriores, a los 2 ejes.

La solicitud será única, debiendo ir acompañada en cada caso de los anexos correspondientes y de la documentación relacionada en el apartado 10 de las bases de la convocatoria.

Documentación para acreditar la representación SOLO para personas jurídicas que utilicen una identificación de persona física:

- *Documento acreditativo de la representación de la entidad.*

El Anexo I- Memoria explicativa del proyecto se deberá de presentar si la entidad solicita la modalidad de "Proyectos", debiéndose presentar un Anexo I por cada proyecto al que se presente la entidad.

El Anexo II- Memoria sobre pertinencia de gasto se deberá de presentar si la entidad solicita la modalidad de "Gastos de funcionamiento de sedes sociales u otros espacios".

SOLO en el caso de que la solicitud se presente por una agrupación de entidades deberá cumplimentarse el Anexo III firmado por el representante legal de cada una de las entidades de la agrupación. Se deberá presentar un Anexo III por cada entidad de la agrupación y por cada proyecto al que se presente la agrupación de entidades.



## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

### Instrucciones

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025.**

Si lo considera necesario, para la mejor presentación y exposición del proyecto, podrá adjuntar a la solicitud cualquier documentación que estime conveniente. En el caso de discrepancia entre anexos y documentación complementaria, prevalecerá la información de los anexos.

Para cualquier información pueden dirigirse a los teléfonos 914803161 / 917364152 o al correo electrónico [sfassociacionismo@madrid.es](mailto:sfassociacionismo@madrid.es)



## SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

### Instrucciones

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO PARA LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

TRATAMIENTO	<i>Subvenciones de Participación Ciudadana.</i>
Responsable	<i>Dirección General de Participación Ciudadana, con domicilio en calle Montalbán nº 1, correo electrónico <a href="mailto:dgpartciudadana@madrid.es">dgpartciudadana@madrid.es</a> y teléfono 914 803 118.</i>
Finalidad	<i>La finalidad declarada en el registro de actividades de tratamiento es el seguimiento y justificación económica y jurídica del cumplimiento de los proyectos y otros gastos, subvencionados por la Dirección General de Participación Ciudadana. Los datos proporcionados se conservarán durante un período de 5-10 años.</i>
Legitimación	<i>El tratamiento queda legitimado por el cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid de 30 de octubre de 2013. La legitimación para el tratamiento de los datos está basada en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.</i>
Destinatarios	<i>Los datos personales del presente formulario podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal <a href="http://www.madrid.es">www.madrid.es</a> o en la intranet municipal "AYRE". Estos datos no podrán ser cedidos a terceros, salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.</i>
Derechos	<i>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Participación Ciudadana se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello, las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Participación Ciudadana, con domicilio en calle Montalbán nº 1 - 28014 Madrid. Correo electrónico: <a href="mailto:dgpartciudadana@madrid.es">dgpartciudadana@madrid.es</a> y/o a través de la sede electrónica municipal: <a href="#">Protección de datos personales</a> (Derechos Protección de Datos). En determinadas circunstancias, las personas interesadas podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.</i>
Delegado/a de Protección de Datos	<a href="mailto:oficprotecciondatos@madrid.es">oficprotecciondatos@madrid.es</a>

#### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).